

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

09/09/2020

ESTADO No. **081**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 002 2019 00527	Ordinario	GRACIELA MEDINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA ORDENA DEVOLUCION CON SUS ANEXOS. SE AGENDARA CITA PARA ENTREGAR LA DEMANDA FISICA Y SERA COMUNICADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO. SE ENVIARA PROCESO ESCANEADO. EN FIRMA SE ORDENA SU ARCHIVO.	08/09/2020	
110013105 002 2019 00608	Ordinario	EDUCASALUD LTDA	COMPENSAR	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA ORDENA DEVOLUCION JUNTO CON SUS ANEXOS. SE AGENDARA CITA PARA ENTREGAR DEMANDA FISICA Y SERA COMUNICADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO. SE ENVIARA PROCESO ESCANEADO.	08/09/2020	
110013105 002 2019 00613	Ordinario	MARIA EUGENIA BORRERO RESTREPO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA DEMANDADA Y A COLFONDOS Y PORVENIR CONFORME AL ART. 291 Y 292 CGP Y 806 DE 2020	08/09/2020	
110013105 002 2019 00692	Ordinario	GABRIEL LEONARDO LOPEZ GACHARNA	PES COLOMBIA S A S	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA Y ORDENA REMITIRLA AL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA POR COMPETENCIA. LIBRESE OFICIO.	08/09/2020	
110013105 002 2019 00697	Ordinario	FELIX ANTONIO ORTIZ RAMIREZ	HECTOR LORENZO MONTENEGRO RUIZ	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA ORDENA DEVOLUCION JUNTO CON SUS ANEXOS. SE AGENDARA CITA PARA ENTREGAR LA DEMANDA FISICA Y SE COMUNICARA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO. SE ENVIARA EL PROCESO ESCANEADO. EN FIRME SE ORDENA SU ARCHIVO.	08/09/2020	

09/09/2020

ESTADO No. 081

Fecha Fijación:

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 002 2020 00105	Tutelas	JUAN FRANCISCO MALO OTALORA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Resuelve Incidente Desacato TERMINA INCIDENTE POR HECHO SUPERADO CON RELACION A COLPENSIONES. ABRE INCIDENTE EN CONTRA DE LA DIRECTORA DE LITIGIOS DE PORVENIR. CORRE TRASLADO POR 3 DIAS A LA PARTE INCIDENTADA. REQUIERE A LA VICEPRESIDENTE JURIDICA DE PORVENIR PARA QUE EN EL TERMINO DE 3 DIAS HAGA CUMPLIR LA ORDEN JUDICIAL.	08/09/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NIDIA ELVELY RONDEROS SAAVEDRA
SECRETARIO